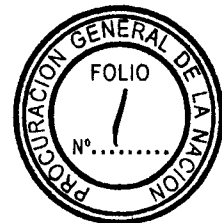


PROTOCOLIZACION
FECHA: 23/12/16
Dra. Daniela María Gallo
Subsecretaría de Entrada
Procuración General de la Nación



Procuración General de la Nación

Resolución ADM. Nº 3895/2016

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 2016

VISTO:

El expediente interno CUDAP EXP-MPF 0000415/2016 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación; y las Resoluciones Nº 1107/2014 y Nº 1278/2014 de la Procuradora General de la Nación,

Y CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa por Exclusividad Nº 19/2016, cuyo objeto es el Servicio de suscripciones periódicas para las dependencias del MPF para el año 2017 (la Ley, Abeledo Perrot y Proview-Biblioteca Digital).

Que dicha contratación reviste características de exclusividad con la firma La Ley S.A.E.e.I.

Que la firma citada precedentemente, informa en el presupuesto que "*somos los propietarios, editores y únicos prestadores de los servicios cotizados en la presente contratación directa*".

Que el Departamento de Biblioteca y Dictámenes ha solicitado la adquisición a los servicios de las bases jurídicas de La Ley, Abeledo Perrot y Proview (biblioteca digital) para el ejercicio 2017, de la propuesta detallada por la firma La Ley S.A.E.e.I (fs.1 a 10).

Que en base a las Especificaciones Técnicas elaboradas por el área requirente, la Sección Gestión de Contrataciones confeccionó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que el costo estimado de la presente contratación, el cual asciende a la suma de pesos ocho millones cuatrocientos ochenta mil trescientos con 20/100 (\$ 8.480.300,20.-).

Que en virtud de lo previsto en la Resolución PGN Nº 1107/2014, Artículo 25, Inc. e), se procedió a encuadrar el presente trámite bajo el régimen de Contratación Directa por Exclusividad Nº 19/2016.

Que se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente

contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal y en la Cartelera Oficial de la Procuración General de la Nación, conforme lo establece el artículo 64 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Que asimismo se ha cursado la invitación correspondiente a la firma La Ley S.A.E.e.I. para participar de la presente contratación.

Que por restricciones presupuestarias se emitieron las circulares modificatorias Nros. 1, 2 y 3, modificando en reiteradas oportunidades la fecha de apertura que había sido fijada para el día 16 de septiembre de 2016.

Que ante la subsistencia de los motivos mencionados que dieron origen a las sucesivas modificaciones de las fechas de apertura, es que se decidió dejar sin efecto la presente contratación y se procedió a notificar dicha decisión a la firma, a la UAPE y a la Cámara Argentina de Base de Datos y Servicios en Línea.

Que en el marco de la reprogramación de gastos llevada a cabo durante el mes de noviembre del corriente, teniendo en cuenta que el servicio constituye una herramienta esencial para que los magistrados y funcionarios lleven a cabo sus tareas, se le solicito a la firma una nueva propuesta.

Que teniendo en cuenta que la nueva propuesta adjunta de fs 78 a 85, se basa en parámetros compatibles con el marco de austeridad y restricciones presupuestarias que atraviesa el Organismo, se priorizaron las suscripciones de mayor relevancia y frecuencia de uso y se readecuaron las Especificaciones Técnicas originales.

Que el importe de la nueva propuesta asciende a la suma de seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta (\$ 6.464.250,00.-).

Que el Departamento de Biblioteca y Dictámenes se expidió respecto a la nueva propuesta e informa que los contenidos presupuestados a fs 78/85, son de utilidad para magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público Fiscal.

Que en virtud de lo previsto en la Resolución PGN N° 1107/2014, Artículo 25, Inc. e), se procedió a encuadrar el presente trámite bajo el régimen de Contratación Directa por Exclusividad N° 33/2016.

Que en base a las nuevas Especificaciones Técnicas la Sección Gestión de Contrataciones confeccionó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los que fueron conformados por el Departamento de Biblioteca y Dictámenes a fs. 93.

Que se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 23.12.16
Dra. Daniela María Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación



Procuración General de la Nación

contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal y en la Cartelera Oficial de la Procuración General de la Nación, conforme lo establece el artículo 64 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Que asimismo se ha cursado la invitación correspondiente a la firma La Ley S.A.E.e.I. para participar de la presente contratación.

Que con fecha 19 de diciembre de 2016, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Oferta, constándose la presentación por parte de la firma mencionada en el considerando precedente.

Que en el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Biblioteca y Dictámenes, se señala que la oferta presentada por la firma La Ley a fs. 118/124,145/153 *“CUMPLE técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.”*

Que del análisis de cumplimiento de los aspectos formales y legales de la oferta realizado por el Departamento de Contrataciones, se manifiesta que la oferta presentada por la firma La Ley S.A.E.e.I. *“CUMPLE con todos los requisitos legales y formales exigidos en el pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la presente contratación”*.

Que en base a los informes mencionados, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones emitió un informe mediante el cual recomendó: *“ADJUDICAR a la firma La Ley S.A.E.e.I, la opción A (en un pago), del Renglón Único de la contratación por la suma total de Pesos seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta (\$ 6.464.250,00.-) debido a que presenta una Oferta Económica con precio conveniente y que cumple con todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.”*

Que ha tomado conocimiento el Departamento de Presupuesto y se ha realizado la correspondiente afectación preventiva del crédito.

Que el presente gasto fue autorizado por el suscripto.

Que por lo expuesto y atento a que la evaluación de la oferta recibida se ha adecuado en un todo a las pautas legales aplicables, resulta conveniente seguir la postura recomendada por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.

Que en razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde en este acto la aprobación de todo lo actuado en el referido procedimiento de selección, de acuerdo con lo pautado en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Que la Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha

tomado la intervención que le compete.

Que la medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PGN N° 896/2014, la Resolución ADM N° 73/2016 y su modificatoria Resolución PGN N° 289/2016, todas de la Procuradora General de la Nación.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL A CARGO DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Exclusividad N° 19/2016, cuyo objeto es el Servicio de suscripciones periódicas para las dependencias del MPF para el año 2017 (la Ley, Abeledo Perrot y Proview-Biblioteca Digital).

Artículo 2º: Dejar sin efecto la contratación Directa por exclusividad N° 19/2016 por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 3º: Aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Exclusividad N° 33/2016, cuyo objeto es el Servicio de suscripciones periódicas para las dependencias del MPF para el año 2017 (la Ley, Abeledo Perrot y Proview-Biblioteca Digital).

Artículo 4º: ADJUDICAR a la firma la Ley S.A.E.e.I. la opción A (en un pago), del Renglón Único de la contratación por la suma total de Pesos seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta (\$ 6.464.250,00.-), debido a que presenta una Oferta Económica con precio conveniente y que cumple con todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 5º: La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Gustavo Gabriel AUF GANG (Legajo N° 90.904), Nadia SALIM (Legajo N° 54.437) y Romina Laura ROGER (Legajo N° 89.753).

PROTOCOLIZACION

FECHA: 23.12.16

[Handwritten signature]

Dra. Daniela Ivana Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración Gen. de la Nación



Procuración General de la Nación

Artículo 6°: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2016.

Artículo 7°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten signature]
Cdo. Jorge Daniel Argüello
Director General a/c de la
Secretaría General de Administración
Procuración General de la Nación